



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
30 JUL 2012	11:01 hs
Nº 151-12	LET C.H

ORDENANZA Nº 1127/12
Fontana, 27 de Julio de 2.012.-

MESA DE ENTRADAS	
Inscripción Simple	
30 JUL 2012	
Nº 5238	Let. A
Hora 11:29	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 183/12 de fecha 25 de Julio de 2.012 S/Ejecutivo solicita excepcione el pago de tasa de Inspección por las obras públicas. y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita a este Concejo autorice se excepcione el pago de tasa de Inspección por las Obras de Pavimentación de Avenida 25 de Mayo Prolongación y la del acceso al Hospital de Fontana.

Que fundamenta lo peticionado, en que las obras públicas mencionadas son encaradas desde el Gobierno de la Provincia del chaco a través del área correspondiente, en beneficio directo de nuestra localidad.

Que a fin de concretar dichas obras y las que en un futuro se realicen en beneficio de nuestra ciudad, es menester permitir la licencia a los fines solicitados.

Que el Concejo Municipal tiene las facultades legales para excepcionar el pago de Impuestos y Tasas Municipales.

Que también se adjunta Modelo de Ordenanza a sancionarse, a su respecto es necesario mencionar que no se encuentra expresamente solicitada la Declaración de Interés Municipal que referencia el Art. 1

Que no obstante ello y siendo el Proyecto de Ordenanza parte integrante de la A/S de referencia, las Comisiones no encuentran obstáculos a su aprobación, con la salvedad de que la Declaración sea de Interés Municipal, ello así, en virtud de que la Declaración de Interés Municipal proviene del Concejo Municipal de Fontana, parte integrante del Estado Municipal.

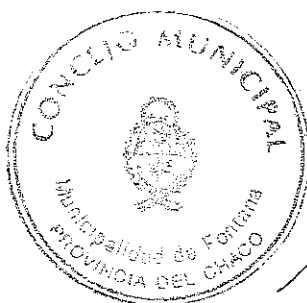
Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y De Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 196/12, tratado y Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 19/12, según consta en Acta Nº 19/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1127/12

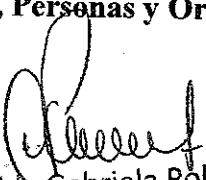
Fontana, 27 de Julio de 2012.-

ARTÍCULO 1º) APROBAR la excepción del pago de Tasa de Inspección establecidas en el Capítulo XIII de la Ordenanza N° 1072/11 para facilitar la realización de las Obras de Pavimentación de Avenida 25 de Mayo Prolongación y la del acceso al Hospital de Fontana.

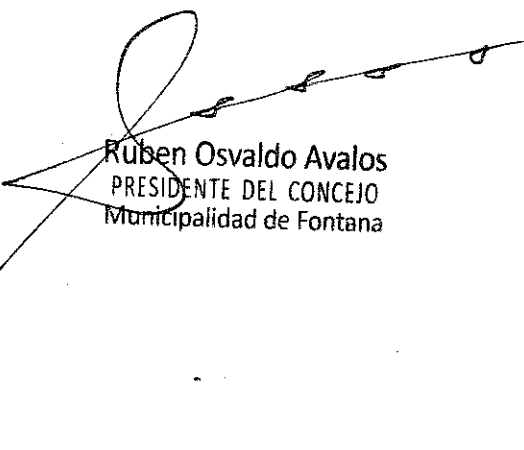
ARTICULO 2º) APROBAR EL Proyecto de Ordenanza adjuntado, cuyo Art. 1 quedará redactado definitivamente de la siguiente manera: **"DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** las Obras de Pavimentación Acceso Hospital de Fontana y Pavimentación de la Avenida 25 de Mayo Prolongación (Construcción de calzada de hormigón y desagües en acceso a Fontana Avenida 25 de Mayo Sección II Prolongación 1.486,75 – 2.800)

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y una vez promulgado, dese conocimiento a las Áreas, Personas y Organismos interesados. CUMPLIDO, ARCHIVESE.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana